



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2.50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Viernes 22 de agosto

Número 190

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2.459

De interés para los reservistas de azúcar de esta capital y provincia

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de agosto corriente (publicada en el B. O. del E. número 219), se autoriza la libertad de circulación y comercio de los azúcares de todas clases.

Previstas ya estas contingencias en la Circular número 764-A, reguladora de los derechos de reserva durante la campaña 1952-53, mediante las disposiciones de su artículo 50, en el cual se determinaban las opciones posibles de adoptar por los agricultores-industriales que tuvieran iniciados sus expedientes al amparo de dicha Circular, al quedar en libertad los productos objeto de la reserva, y enumerados en el mismo las tres posibles alternativas en otros tantos apartados distinguidos con las letras a), b) y c), se estima por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes llegado el momento para que, por las Delegaciones de su mando, se invite a cuantos tengan presentado expediente de reserva de azúcar a través de esta Delegación Provincial, al efecto de que se manifiesten sobre lo establecido en dicho artículo 50, debiendo insistir sobre la necesidad de que, en un plazo no superior a diez

días, hagan renuncia expresa, quienes así lo deseen, de sus pretendidos derechos de reserva para la campaña 1952-53, mediante escrito según modelos que obran en este Organismo y que se facilitarán a los que los soliciten, suscrito por quienes tengan atribuciones para llevar a cabo dicha renuncia, extremo éste que será comprobado por esta Delegación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 16 de agosto de 1952.—
El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Diputación Provincial

Concurso de obras

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por Decreto del día 18 del actual, resolvió sacar a concurso las obras que a continuación se detallan:

Empleo y consolidación de piedra caliza, con máquina apisonadora, para la reparación del firme del camino vecinal de Padrónes, por Aguas Cándidas, a la carretera de Peñahorada a Oña, en Salas de Bureba.

Presupuesto de contrata, pesetas 67.770'53.

Depósito provisional, 1.355'41 pesetas.

Fianza definitiva, 2.710'82 pesetas.

El proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras y Vías de la Excm. Diputación, admitiéndose proposiciones hasta el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de actos de la Diputación, el día siguiente hábil al en que finalice el plazo anteriormente fijado, a las doce horas.

Las proposiciones se reintegrarán con una póliza de 4'75 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañando, en sobre aparte, abierto, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito de fianza provisional, firmados ambos por el licitador.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen del concurso.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

D, ... vecino de ... con domicilio en ... calle de ... enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras contenidas en el concurso publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día ... de agosto de 1952, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los documentos que sirven de base al mismo, con una baja sobre el presupuesto de contrata del ... (tanto por ciento en letra y número).

También se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 20 de agosto de 1952.—
El Presidente, Honorato Martín Cobos.— El Secretario General, Antonio Martínez Díaz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

EJERCICIO DE 1952

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS EN 31 DE JULIO DE 1952

Núm. del folio en el Mayor	TITULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS DEL		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
2	Cap. 1.º—Rentas.....	425.086'52	197.895'60	227.190'92	»
3	» 2.º—Bienes provinciales.....	10.000'00	13.342'50	»	3.342'50
4	» 3.º—Subvenciones y donativos.....	1.505.228'56	1.102.995'54	402.238'02	»
»	» 4.º—Legados y mandas.....	»	»	»	»
5	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	235.250'00	76.648'06	158.601'94	»
»	» 6.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
55	» 7.º—Derechos y tasas.....	2.019.500'00	187.026'36	1.832.473'64	»
7	» 8.º—Arbitrios provinciales.....	369.000'00	42.214'40	326.785'60	»
8	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por Estado.....	7.548.010'00	2.574.270'29	4.973.739'71	»
9	» 10.— Cesiones de recursos municipales.....	1.650.373'12	1.114.330'84	536.042'28	»
»	» 11.— Recargos provinciales.....	»	»	»	»
10	» 12.— Traspaso de obras y servicios públicos.....	1.821.139'00	445.541'91	1.375.597'09	»
»	» 13.— Crédito provincial.....	»	»	»	»
»	» 14.— Recursos especiales.....	»	»	»	»
11	» 15.— Multas.....	500'00	45'00	455'00	»
»	» 16.— Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
12	» 17.— Reintegros.....	91.500'00	29.483'98	62.016'02	»
13	» 18.— Fianzas y depósitos.....	100'00	»	100'00	»
51	» 19.— Resultas.....	»	8.720.374'22	»	8.720.374'22
56	» 1.º—Obligaciones generales.....	385.241'57	626.277'54	»	241.035'97
15	» 2.º—Representación provincial.....	86.251'34	157.000'00	»	70.748'66
»	» 3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
»	» 4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
16	» 5.º—Gastos de recaudación.....	568.919'68	1.218.883'90	»	649.964'22
49	» 6.º—Personal y material.....	1.181.891'91	2.037.001'18	»	855.109'27
»	» 7.º—Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
57	» 8.º—Beneficencia.....	2.165.875'95	4.893.958'05	»	2.728.082'12
19	» 9.º—Asistencia social.....	307.192'18	613.800'00	»	306.607'82

20	Cap. 10. — Instrucción pública	212.269'84	468.229'23	»	235.959'39
54	» 11. — Obras públicas y edificios provinciales	1.286.315'00	4.619.403'32	»	3.333.088'32
»	» 12. — Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
22	» 13. — Montes y pesca	42.341'89	98.000'00	»	55.658'11
23	» 14. — Agricultura y ganadería	170.389'38	287.765'33	»	117.375'95
24	» 15. — Crédito provincial	274.476'84	832.492'00	»	558.015'66
»	» 16. — Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
»	» 17. — Devoluciones	»	»	»	»
25	» 18. — Imprevistos	46.928'54	84.004'30	»	37.075'76
48	» 19. — Resultas	2.247.782'27	»	2.247.782'27	»
1	Presupuesto de 1952	15.936.814'85	15.675.687'20	»	261.127'65
26	Propiedades y derechos	10.252.823'23	»	10.252.823'23	»
27	Valores independientes del presupuesto	»	10.252.823'23	»	10.252.823'23
58	Depositorio	18.419.394'36	9.783.452'81	8.635.942'05	»
35	Banco de España, c/c. de metálico	4.826.446'07	4.400.000'00	426.446'07	»
36	Depositorio. Su c/c. en Banco de España	4.400.000'00	4.826.446'07	»	426.446'07
52	Valores fuera de presupuesto	807.576'44	3.915.225'66	»	3.107.649'22
32	Banco Central, c/c a la vista	527.012'04	484.976'12	42.035'92	»
»	Idem c/c a ocho días vista	2'75	»	»	»
33	Idem c/c a tres meses vista	»	»	2'75	»
34	Idem c/c a seis meses vista	2.821.765'36	»	2.821.765'36	»
31	Depositorio. Sus cuentas Banco Central	484.976'12	3.348.780'15	»	2.863.804'03
37	Caja de Ahorros del C. C. de Obreros, c/c a la vista	252.108'43	»	252.108'43	»
38	Idem c/c a seis meses vista	750.000'00	»	750.000'00	»
39	Depositorio. Sus cuentas con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros	»	1.002.108'43	»	1.002.108'43
40	Caja de Ahorros Municipal, c/c a la vista	344.183'34	»	344.183'34	»
41	Idem c/c a seis meses vista	750.000'00	»	750.000'00	»
42	Depositorio. Su c/c con la Caja de Ahorros M.	»	1.094.183'34	»	1.094.183'34
	Sumas	85.224.666'06	85.224.666'06	86.679.452'29	86.679.452'29

Suma del Diario. . . 85.224.666'06

Burgos 31 de julio de 1952.

El Interventor accidental,

Daniel Arroyo.

V.º B.º

El Presidente,

Honorato Martín Cobos.

8 de agosto de 1952.—La Comisión de Gobierno, en sesión de dicho día, quedó enterada y acordó que se publique este Balance en el «Boletín Oficial».

El Secretario general,

Antonio Martínez Díaz.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Urrez

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 3 del actual, las Ordenanzas fiscales que al final se expresan, por el presente se anuncia que se encuentran de manifiesto al público, juntamente con el acuerdo de su imposición, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Ordenanzas que se citan

Núm. 6. Arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Núm. 7. Arbitrio sobre perros. Urrez, 11 de agosto de 1952.—El Alcalde, Teodoro Conde.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sotillo de la Ribera, 18 de agosto de 1952.—El Alcalde, Sotero Pérez.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, a la que concurrió la mayoría absoluta de sus componentes, acordó aprobar el expediente sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales establecidas para arbitrar los ingresos del presupuesto ordinario del próximo año de 1953, así como las distintas ordenanzas y tarifas que son objeto de nueva creación o modificación de las anteriores.

Dicho expediente y ordenanzas

implantadas actualmente o modificadas quedan de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, según determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, a fin de que puedan ser examinadas y presentar en su contra por los interesados las reclamaciones que juzguen procedentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barbadillo del Mercado, 18 de agosto de 1952.—El Alcalde, Saturnino Marañón.

Alcaldía de Barcina de los Montes

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones para el próximo presupuesto ordinario de 1953, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local. Durante dicho plazo pueden presentarse reclamaciones contra las mismas en la forma que previene el artículo 699 y demás concordantes de la citada Ley de Régimen Local, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Barcina de los Montes, 11 de agosto de 1952.—El Alcalde, Emilio Pérez.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna

Confeccionado el repartimiento de plagas del campo en este término municipal, para el año actual, se halla de manifiesto al público, por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos vecinos y forasteros pueda interesarles, y presentar las reclamaciones que, contra el mismo, crean convenientes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Valdelaguna, 17 de agosto de 1952.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

Alcaldía de Valle de Valdebezana

Acordado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 15 del corriente, la aprobación de

las Ordenanzas sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, Ordenanza para la exacción del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad, Ordenanza para la exacción del arbitrio por inspección y reconocimiento sacitario de aguas medicinales embotelladas, y Ordenanza de un arbitrio con fin no fiscal para los servicios de lucha sanitaria contra la rabia, las cuales quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Valle de Valdebezana, 18 de agosto de 1952.—El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1952, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, pudiendo presentarse durante los mismos y ocho días más las reclamaciones que se crean convenientes, por escrito; advirtiéndose que pasados éstos no serán admitidas, de conformidad a lo previsto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Valle de Valdelaguna, 18 de agosto de 1952.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311